

Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2015-2018.

ACTA
NÚMERO
38
Sesión
ORDINARIA
05/07/2017.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 15:00 quince horas del día 05 cinco de julio de 2017 dos mil diecisiete, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 38 (treinta y ocho), con carácter de Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018, Preside la Sesión el **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes munícipes:

Presidente Municipal:
L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

Síndico Municipal
LIC. JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ

Regidores Propietarios:

C. RICARDO MORALES SANDOVAL
PROF. ROSA RUVALCABA NAVARRO
C. SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ
C. MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO
PROF. MARTÍN ACOSTA CORTÉS
C. ROBERTO ROBLES CAMARENA
C. IVÁN CELVERA DÍAZ
C. HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ
C. JAVIER BECERRA TORRES
ING. RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ
PROF. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ

El Presidente Municipal interroga al suscrito Secretario General si fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión. Se le indica que sí, que fueron notificados en tiempo y forma; el Secretario General dice: nada más al respecto quiero informar y poner a consideración del cabildo si ustedes me lo permiten: la Regidora Alejandra Padilla González avisó y justificó su inasistencia por carácter personal y le solicito al Presidente si pudiera someter a consideración de todos los Regidores la justificación de inasistencia de la Regidora Alejandra Padilla González. El Presidente Municipal instruye al Secretario para que someta a votación la aprobación de la inasistencia de la Regidora Alejandra Padilla González, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD** en votación económica de los Regidores presentes. Acto continuo el Presidente Municipal de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, procede a declarar la existencia de **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

La presente **SESIÓN ORDINARIA** fue convocada, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 29, 30, 32, 34, 47 fracción III y 48 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en tiempo y forma, por el Presidente Municipal **L.A.P. HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO NÚMEROS 36 y 37.
4. SOLICITUD Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE COMO OBJETO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA REGULAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
5. PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO MUNICIPAL EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ADEMÁS DE VALIDAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO.
6. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2017.
7. SOLICITUD CON TURNO A COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES TRES EXPEDIENTES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, A NOMBRE DE **JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ BARBA TRUJILLO Y MA. BEATRIZ CARBAJAL CAMARENA** POR PENSIÓN POR INVALIDEZ.
8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO APROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTROL VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
10. OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE ACUERDOS LEGISLATIVOS.
11. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EN EL ACTA NUMERO 19, PUNTO NÚMERO 12 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.
12. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIONES, QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR Y APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13. INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE COMO OBJETO MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, EN EL PUNTO NÚMERO 16 EN EL ACTA NÚMERO 19 CON LA FINALIDAD DE CONSOLIDAR EL CONTRATO DE PERMUTA DE LA C. GRACIELA GONZÁLEZ NUÑO.

14. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TRES ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

15. APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIONES DE PREDIOS URBANOS DE TRES PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

16. APROBACIÓN DE 32 TREINTA Y DOS PREDIOS EN PROCESO DE TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PURÍSIMA QUE HAN CUBIERTO CON LAS DISPOSICIONES PARA SU TITULACIÓN E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

17. INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE OBJETO FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON LOS CC. ROGELIO NUÑO TORRES Y CAROLINA TORRES DE LEÓN, HASTA POR 12 AÑOS, CON UNA SUPERFICIE DE 200 M2, DONDE SE LOCALIZA UN POZO DE AGUA CON SU EQUIPAMIENTO Y SU TANQUE ELEVADO.

18. ASUNTOS VARIOS.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal señala "**SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**" e instruye al Secretario General para que proceda a someter a consideración de los Regidores Presentes el orden del día, por lo que el Presidente Municipal señala a los Regidores que está a su consideración, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD**, en votación económica. -----

El Presidente instruye al Secretario General para que proceda a desahogar el primer punto del orden del día, el cual se desahoga de la siguiente manera:

DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, YA FUE LLEVADO A CABO AL NOMBRAR LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

El Presidente Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

[Handwritten signature]

Felic Burot

Roberto...

[Handwritten signature]

María Estelita

[Handwritten signature]

[Large handwritten scribble]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA;
YA FUE AGOTADO AL INICIO DE LA SESIÓN.

El Presidente Municipal. -

Continúe Secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE AYUNTAMIENTO
NÚMEROS 36 y 37.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:
¿Algún comentario?, proceda a tomar la votación, Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftalí de la Torre Parra: Con
las observaciones ya señaladas. En votación económica les solicito quienes
estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - SOLICITUD
Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE
COMO OBJETO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
PARA REGULAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO EN EL
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

H Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Presente.

El que suscribe, L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de
Zapotlanejo, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos
115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos; 77, fracción II, inciso c) de la Constitución Política del Estado de
Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración
Pública Municipal del Estado de Jalisco; 303, 304 y 305 del Reglamento de
Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco;
someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal la presente
**iniciativa de ordenamiento que tiene por objeto expedir las Disposiciones
Administrativas para regular el proceso de Ratificación de Mandato en el
Municipio de Zapotlanejo, Jalisco;** de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
prevé—como una decisión política fundamental—, el depósito de la soberanía en el
pueblo, de quien dimana todo poder público y se instituye para beneficio de este.
Así, es el pueblo quien ejerce su soberanía en los tres órdenes de gobierno dentro del
sistema republicano, democrático, representativo, laico y popular de conformidad
con el artículo 2º de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

En concordancia con lo anterior, la propia Constitución Federal reconoce a
los ciudadanos el derecho de asociación y la libertad para tomar parte en forma
pacífica en los asuntos políticos del país, lo que implícitamente comprende los

Sanctus

[Signature]

[Signature]

Alpindurcedillo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Josue Barra T.

Roberto Robles

[Signature]

[Signature]

[Signature]

mecanismos de democracia directa reglamentados para cada caso específico. Además, cabe hacer hincapié que los acuerdos de convencionalidad internacional, a saber, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 25, incisos a) y b), así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos apartado I, incisos a) y b), establecen como un derecho humano de todos los ciudadanos el participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

Es responsabilidad de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias y concretamente de las municipales, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, los de participación política de los ciudadanos, reconociendo la composición pluricultural y la libre determinación de la población, sin distinción alguna de raza, color, sexo, lengua, religión, opinión política o de otra índole, para participar en los asuntos públicos en condiciones de igualdad y libertad.

La Constitución Política del Estado de Jalisco, en concordancia con la Federal, reconoce al Municipio como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones constitucionales, pero con competencias exclusivas que el gobierno municipal ejerce sin mediar autoridad intermedia entre éste con el estatal o con el federal. En esa tesitura, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 40, fracción II y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio posee la facultad de expedir disposiciones administrativas de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

Reconocemos la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, en donde este —de forma directa, sin la intervención, mediación o representación de terceros y sin la intervención de agrupaciones políticas o partidos—, participa en la dirección de los asuntos de interés público. Así, se contempla la participación ciudadana y vecinal como un interés público, de conformidad con el artículo 115 de nuestra Carta Magna.

En ese sentido, la Ratificación de Mandato es un mecanismo de participación ciudadana directa y de rendición de cuentas, por medio del cual se somete al escrutinio de la población con residencia en el Municipio, la continuidad del Presidente Municipal.

Por lo previamente expuesto, es que elevo a la consideración de este órgano de gobierno para su aprobación el presente:

Ordenamiento

PRIMERO. – Se expiden las Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato, para quedar como siguen:

[Handwritten signature]

Javier Bonat

Roberto Robles

[Handwritten signature]

Alejandro Raffie

[Large handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Disposiciones Administrativas para la Ratificación de Mandato del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Capítulo I Prevenciones Generales

Artículo 1. Las presentes disposiciones administrativas son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el procedimiento para la ratificación de mandato en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Artículo 2. Se expiden de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso c) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 303,304 y 305 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Artículo 3. Para los efectos de estas disposiciones administrativas se entiende por:

- I. **Consejo Municipal:** Órgano encargado de difundir, conducir y vigilar la ratificación de mandato, así como capturar, analizar, computar y validar la votación.
- II. **Municipio:** El Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; y
- III. **Ratificación de Mandato:** Mecanismo de participación ciudadana directa y de rendición de cuentas por medio del cual se somete a escrutinio de la población, la continuidad del Presidente Municipal.

Artículo 4. Los cargos de los miembros del Consejo Municipal y de los integrantes de las mesas receptoras serán honoríficos y concluirán al término del procedimiento de ratificación de mandato.

Capítulo II Integración del Consejo Municipal y Etapas

Artículo 5. La ratificación de mandato se compone de las siguientes etapas:

- I. Integración del Consejo Municipal;
- II. Convocatoria para la ratificación de mandato;
- III. Actos previos a la jornada de votación;
- IV. Jornada de votación, el domingo que señale la convocatoria; y
- V. Validación y publicación de resultados.

Artículo 6. El Consejo Municipal estará conformado por siete ciudadanos de notorio arraigo y buena fama en el Municipio, cuyas actividades a favor de la comunidad sean reconocidas en los ámbitos social, cultural, educativo o de promoción económica; que cuenten con credencial para votar vigente; y que actualmente no se desempeñen como titulares de área u oficina de cualquier nivel de gobierno, ni sean militantes de algún partido político; uno de los cuales presidirá

dicho órgano. Además, contará con un Secretario Técnico, cargo que recaerá en el Titular del departamento de participación ciudadana en el gobierno municipal o a falta de este en el Síndico.

Las sesiones del Consejo Municipal se llevarán a cabo en cualquier lugar previa convocatoria y serán válidas si concurren a ellas al menos cinco de sus miembros incluido el Presidente. Sus determinaciones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. El Secretario Técnico solo gozará de voz informativa.

El Consejo Municipal resolverá cualquier situación no prevista en estas disposiciones.

Artículo 7. Las autoridades municipales en el ámbito de su competencia colaborarán y atenderán los puntos de acuerdo que realice el Consejo Municipal, tendientes a cumplir cada una de las etapas del proceso de Ratificación de Mandato.

Artículo 8. El Consejo Municipal emitirá la convocatoria para la ratificación de mandato al menos treinta días naturales antes de la votación, la cual deberá contener mínimo los siguientes datos:

- I. Fecha, horario y lugares para llevar a cabo la votación;
- II. Nombre de quien solicitó la ratificación de mandato;
- III. Porcentaje mínimo para la validez del resultado, en los siguientes términos:
 - a) Una de las opciones haya obtenido la mayoría de la votación válidamente emitida y corresponda al menos al cinco por ciento del total de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Municipio.
- IV. Ubicación de mesas receptoras;
- V. Requisitos para ser integrantes de las mesas receptoras, lugar para recibir propuestas y procedimiento de selección, quienes deberán reunir lo siguiente:
 - a) Ser mayor de edad;
 - b) Contar con credencial para votar vigente;
 - c) Presentar carta compromiso de participación como integrante de mesa receptora, que incluya datos generales del solicitante y firma autógrafa; y
 - d) No militar en algún partido político.
- VI. Causas de nulidad del procedimiento de ratificación de mandato, que serán:
 - a) Violencia generalizada durante la jornada de votación;
 - b) En caso de no instalarse el veinte por ciento de las mesas

Roberto Robles e. Javier Barrios

José

Alfredo

receptoras antes de las once horas del día de la jornada de votación;
y

- c) En caso de que el veinte por ciento de los paquetes de votación no se entregue de forma inmediata al Consejo Municipal o se entreguen alterados.

Dicha Convocatoria debe publicarse en la Gaceta Municipal, los estrados de Palacio Municipal, las Delegaciones y Agencias Municipales, así como en al menos un medio impreso de circulación local.

Artículo 9. Los actos previos a la jornada de votación serán:

- I. Preparación de jornada de votación. El Consejo Municipal, apoyándose en las dependencias municipales que sean necesarias, desarrollará la organización e implementación de la ratificación de mandato, incluyendo la entrega del material a los Presidentes de las mesas receptoras;
- II. Difusión de logros. Las dependencias difundirán los logros y actividades del gobierno municipal hasta ocho días antes de la votación, con las limitaciones que establece la legislación aplicable;
- III. Selección y capacitación de integrantes de mesas receptoras. Estas contarán con un Presidente, un Secretario, dos escrutadores, y sus suplentes; quienes serán escogidos por el Consejo Municipal de entre las personas que hubiesen reunido los requisitos, considerando la cercanía con cada mesa receptora y el orden de registro; y
- IV. Difusión informativa. El Consejo Municipal garantizará la difusión de la ratificación de mandato, limitándola a aspectos informativos, tales como la fecha, horario y lugares de votación, suspendiéndola un día antes de la votación.

Artículo 10. Desarrollo de la jornada de votación. El Consejo Municipal, apoyándose en las dependencias municipales que sean necesarias, llevará a cabo la jornada de votación en el día señalado en la convocatoria, conforme al siguiente procedimiento:

- I. Instalación de mesas receptoras. El Consejo Municipal se constituirá en sesión permanente a las ocho horas, momento en que los integrantes de las mesas receptoras comenzarán su instalación. Acto seguido el Presidente de cada mesa emitirá la declaratoria correspondiente y comenzará la recepción de votos;
- II. Validación de calidad de votante. El Presidente de la mesa receptora solicita la credencial para votar al ciudadano y verifica que sea la misma persona, que no tenga marcado su pulgar con tinta indeleble y que le corresponda votar en esa mesa según su domicilio;

III. *Captura de datos de votantes. El Secretario de la mesa receptora registra al votante en el formato previamente establecido;*

IV. *Emisión de voto. Los escrutadores entregan la boleta al ciudadano, para que este ingrese de manera individual a las mamparas y deposite su boleta en la urna correspondiente, devolviéndole su credencial para votar una vez que le hubiesen marcado su pulgar después de emitir su sufragio;*

V. *Cierre de votación. A las dieciséis horas concluye la jornada, permitiéndose votar a quienes hayan llegado antes del cierre;*

VI. *Escrutinio. De manera abierta, los escrutadores de la mesa receptora proceden al escrutinio y cómputo de los votos, realizando dos conteos. Si hay diferencias, a juicio del Presidente se pueden hacer dos conteos más.*

El Secretario deberá asentar en el acta de votación la cantidad de boletas sobrantes, mismas que deberá inutilizar; votantes, votos emitidos y sentido de estos; así como votos nulos; y

VII. *Cierre de escrutinio y entrega. Al concluir el llenado del acta de la jornada y el armado y sellado del paquete de votación, el Presidente de la mesa receptora colocará una sábana con los resultados en un lugar visible y entregará el paquete exclusivamente al Consejo Municipal.*

Artículo 11. *Validación y publicación de resultados. Dentro de los dos días naturales siguientes al de la votación, el Consejo Municipal procederá a la validación de los resultados, pudiendo abrir los paquetes cuando las actas de la jornada sean ilegibles, contengan contradicciones o a juicio de este sea necesario, debiendo asentar la causa. Posteriormente emitirá la declaratoria de resultados de la jornada de votación.*

El resultado y la declaratoria se publicarán en la Gaceta Municipal, los estrados de Palacio Municipal y al menos un medio impreso de circulación local; debiéndose notificar al Pleno del Ayuntamiento.

Transitorios de las Disposiciones Administrativas:

Primero. *Publiquense las presentes disposiciones administrativas en la Gaceta Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, en términos de lo dispuesto en las fracciones IV y V del artículo 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*

José Barrios

Roberto Robles

Antonio

Reproducción

Segundo. Estas disposiciones administrativas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación, permaneciendo vigentes exclusivamente en tanto se desarrolla el procedimiento de ratificación de mandato en ellas previsto.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco un tanto del presente.

Cuarto. Se instruye al Síndico Municipal instale el Consejo Municipal en los términos previstos en estas disposiciones, designando con la anuencia del Presidente Municipal a quien habrá de presidir dicho órgano, dentro de los diez días siguientes al de la entrada en vigor del presente.

Quinto. Se autoriza la modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 y se instruye al encargado de la Hacienda Municipal para que realice las transferencias presupuestales indispensables para contar con un presupuesto de hasta por \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), para el desarrollo del procedimiento de ratificación de mandato que se aprueba.

Atentamente.

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco,
a la fecha de su presentación.

Presidente Municipal

LAP. Héctor Álvarez Contreras

LAP. Héctor Álvarez Contreras

En uso de la voz el Regidor Rubén Torres Hernández: Sí, muy buenas tardes compañeras regidoras y compañeros regidores. En este punto de ratificación de mandato yo voy a darles mi opinión: no considero que es necesario que se haga, si quisiéramos evaluar el desempeño del Presidente Municipal o del Ayuntamiento se puede hacer a través de una encuesta porque va a haber desgaste de recursos, va a haber inversión de recursos y las encuestas pueden ayudarnos a evaluarnos en dónde estamos. Aquí el resultado es obvio que va ser favorable, entonces no tiene caso que nos desgastemos en una votación que va haber desgaste. Ése es mi punto de vista, lo pongo a consideración de todos ustedes compañeras y compañeros regidores, señor Presidente.

En uso de la voz el Regidor Ricardo Morales Sandoval: Buenas tardes compañeros con la venia señor Presidente, yo pienso lo contrario. Ingeniero creo que si todos los municipios de todo el país se sometieran a la ratificación de mandato, independientemente del partido político que sea ojala y todos lo hicieran y que la gente tuviera la posibilidad de decir: estoy contento con el gobierno o no, porque no están haciendo las cosas como la gente quiere o por lo cual la gente lo puso ahí, entonces aparte del reglamento de participación ciudadana que lo contempla, yo creo que ojala todos los municipios lo hicieran, no nada más Zapotlanejo, hay que darle la oportunidad a la ciudadanía que diga estamos contentos o a esta administración no la queremos.

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

En uso de la voz la Regidora Rosa Ruvalcaba Navarro: Buenas tardes compañeros y como dice Ricardo yo creo que no es una decisión del Presidente, sino que el partido lo está pidiendo y si el partido lo pide yo creo que sí es importante que se haga, para estar con ellos.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario más?, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	EN CONTRA
JAVIER BECERRA TORRES	EN CONTRA
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	EN CONTRA
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	EN CONTRA
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	ABSTENCIÓN

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DOCE: SE APRUEBA POR MAYORÍA EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES 08 A FAVOR 04 EN CONTRA Y 01 UNA ABSTENCIÓN. ---
----- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO, QUE TIENE COMO OBJETO EXPEDIR LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA REGULAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMARÁN EL CONSEJO MUNICIPAL EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ADEMÁS DE VALIDAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Bien, para este punto pido al secretario nos dé lectura a los Curriculum de los siete ciudadanos que han sido seleccionados para conformar el consejo ciudadano que llevará a cabo el proceso de ratificación de mandato en Zapotlanejo.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: Quiero presentar a la ciudadana **Ángela Rocío Gutiérrez López** ella es actualmente directora en la Escuela urbana 419 ingeniero Aurelio Aceves, es licenciada en educación primaria, tiene dominio de los contenidos de enseñanza, competencias didácticas, identidad profesional y ética, tiene certificación en competencia laboral de la calificación, diplomado reforma integral de la educación básica y diplomado de seguimiento al aprendizaje por bloque. **Cristhian Israel Serrano Hernández** es Podólogo tiene carrera

técnica en emergencias Médico quirúrgicas, también en urgencias básico cruz roja, técnico en acupuntura de la universidad internacional Beijín china, licenciado en homeopatía, maestría en terapia familiar, maestría en nutrición clínica, maestría en genética humana e inglés intermedio. **Lic. Ernesto González Tapia** es abogado titulado por la Universidad de Guadalajara, con diez años de experiencia profesional y especializado en el sistema de justicia penal adversarial, tiene capacitación como mediador privado ante el Instituto de Justicia Alternativa y además experto en cuestiones administrativas y legislativas. **Héctor Dávalos Tinajero** es Licenciado en Contaduría Pública, participó en Alaska en el congreso internacional "I can do it" fue certificado en "Heal Your Life Teacher" en la filosofía de Louise L. Hay, diplomado en Pedagogía en la universidad Iteso de Guadalajara, Jalisco y actualmente es encargado de viveros orgánicos. **Dr. Gonzalo Alcántara Bahena** licenciatura en Médico Cirujano y Partero egresado de la UDG actualmente estudiante de una maestría en terapia sexual y de pareja, es Médico, Maestro, Coordinador en el área médica de Cruz Roja Zapotlanejo y trabaja como Médico de la Empresa Beccar. **Mtra. Rosa María Gutiérrez Arana** es supervisora de zona cinco además tiene licenciatura en educación especial y Maestría en gestión directiva de instituciones educativas. **Luis Manuel Gómez Reynoso** Habilidades en contabilidad, administración, e informática. Es titulado en contaduría pública por parte de la UNIVA; es Presidente del consejo de la administración del grupo empresarial los cien de Zapotlanejo, Jalisco.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Vamos a proceder a tomarles la protesta. Antes que nada, agradecerles de manera pública delante de todos los integrantes de este cabildo que hayan decidido ayudar este proceso de ratificación. "¿Protestan cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y demás Leyes que de ella emanen así como los Acuerdos y Reglamentos de este Ayuntamiento y desempeñar con profesionalismo el cargo que Zapotlanejo les ha conferido?"

En uso de la voz de los siete integrantes del Consejo de Participación Ciudadana: **SI PROTESTO**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Muchísimas gracias, si no lo hacen que la Leyes correspondientes inherentes al proceso de ratificación de mandato se los demanden y como sí lo van hacer el Gobierno y el Municipio de Zapotlanejo se los premie, muchísimas gracias.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS TRECE: - - - - -
PRIMERO: PRESENTACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL, EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE DESARROLLAR LOS TRABAJOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN, ADEMÁS DE VALIDAR EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE MANDATO.

DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, -----

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ: El siguiente punto a tratar es el: --

TERCER PUNTO: Reconsideración a Uso de Suelo desfavorable para venta de cerveza en envase cerrado en el domicilio Chichen Itzá #1, Fracc. Residencial Bugambillas coto 2.

3 PUNTO

EXPEDIENTE 003/2017/GIRO

TRAMITE SOLICITADO	Reconsideración a Uso de Suelo desfavorable para venta de cerveza en envase cerrado.
UBICACIÓN	Chichen Itza #1, Fracc. Residencial Bugambillas coto 2.
SUPERFICIE	112.00 m2
USO S/DICTAMEN	H4U, Habitacional Unifamiliar Densidad Alta - AREA URBANIZADA (AU-46)
PROPIETARIO Y/O PROMOTOR	CARINA URENDA PEREZ (SOLICITANTE) GUILLERMO GUTIERREZ HERNANDEZ (PROPIETARIO)
ACUERDO COMISION TECNICA	DICTAMEN FAVORABLE

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. --- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ: El siguiente punto a tratar es el: -

CUARTO PUNTO: Reconsideración a Uso de Suelo, José Isabel Flores #104, Delegación Matatlán, de Área de Transición a Comercio Barrial para el Giro: ABARROTES Y LICORERÍA (VENTA EN BOTELLA CERRADA).

4 PUNTO

EXPEDIENTE CGGIC/664/2016

TRAMITE SOLICITADO	Solicitud de modificación a Proyecto Definitivo de Urbanización aprobado en la acción urbanística "San Marfín".
UBICACIÓN	Acción Urbanística denominada "San Marfín" (Primera Etapa)

SUPERFICIE
USO
S/DICTAMEN
PROPIETA
RIO
Y/O
PROM
OTOR

Lic. René Pérez Macías

FAVORABLE
con los siguientes considerandos:

1. Deberá ingresar de nueva cuenta, el proyecto ejecutivo de urbanización completo, con el fin de autorizar el cambio y, de ser el caso, ajustar el pago de los derechos correspondientes.
2. Deberá tramitar y costear la rectificación de la Escritura Pública no. 8062 del 20 de Octubre del 2006, ya que las colindancias y superficies dejarían de coincidir con lo que según el instrumento público que se describe, ya forma parte del patrimonio municipal.
3. Se respete el derecho de vía de 17.00 metros que tiene la vialidad denominada "México".
4. Se respete el alineamiento en base en la Ley de Aguas Nacionales donde se establece la sección de áreas federales sobre cauces y arroyos.

ACUERDO
COMIS
ION
TECNI
CA

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. --- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es él: -----

QUINTO PUNTO: Revisión de Proyecto Definitivo de Urbanización y Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Fraccionamiento Residencial del Parque. -----

5 PUNTO

José Buroto
Roberto Ballester

Apoyando

TRAMITE SOLICITADO Cambio de Proyecto (Usos de Suelo) en Fraccionamiento Residencial del Parque.
UBICACIÓN Fraccionamiento Residencial del Parque
SUPERFICIE Manzanas A, B, C, E, F, G, I, J, M
USO S/DICTAMEN Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4U)
PROPIETARIO Y/O PROMOTOR JAVIER ENRIQUE CASTELAO SAIZ, Representante Legal Fraccionamiento Residencial del Parque
ACUERDO COMISION TECNICA SE APRUEBA EL CAMBIO DE PROYECTO
 Considerandos:
 Deberá ingresar de nueva cuenta, el Proyecto Definitivo de Urbanización, con el fin de autorizar el cambio de proyecto.

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. --- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ: El siguiente punto a tratar es el: --

SEXTO PUNTO: Solicitud de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) para revisión de tabuladores de cobros y descuentos en los procedimientos de regularización. Y revisión del Expediente no. 12124ZPT010100201003 (Estadio Miguel Hidalgo) para su registro como nueva inscripción. -----

6 PUNTO	
EXPEDIENTE	Expediente no. 12124ZPT010100201003
TRAMITE SOLICITADO	A. Solicitud de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) para revisión de tabuladores de cobros y descuentos en los procedimientos de regularización. B. Y revisión del Expediente no. 12124ZPT010100201003 (Estadio Miguel Hidalgo) para su registro como nueva inscripción.
UBICACIÓN SUPERFICIE	
USO S/DICTAMEN	
PROPIETARIO Y/O PROMOTOR	COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
ACUERDO COMISION TECNICA	A. PROPUESTA DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE TRANSMISIÓN PATRIMONIAL: DE 0 A 500 M. – 100% DE 500 A 1000 M. – 70% DE 1000 O MÁS – 30% B. Se aprueba por unanimidad de los presentes se declare la nulidad de lo dispuesto en el oficio COMUR012/2016 de fecha 10 de Mayo del 2016 para la apertura y rectificación de la cuenta catastral del predio de propiedad privada y dominio público Estadio Miguel Hidalgo. Y que con fundamento en lo dispuesto en Acta Minuta de la Sesión ordinaria de trabajo de la Comisión Municipal de Regularización de fecha 8 de Junio del 2017 se aprobó por decisión unánime de los presentes, la apertura de una nueva cuenta catastral del predio de posesión pública "Estadio Miguel Hidalgo" para los efectos de solicitar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, el certificado de no inscripción y su posterior registro como primera inscripción.

[Handwritten signatures on the left margin: Sandra, Juan F., R., and Alexander]

[Handwritten signatures on the right margin: Javier Benavente Roberto Benavente, and others]

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
--- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

SEPTIMO PUNTO: PUNTOS VARIOS. -----

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ: ¿Alguien tiene algún asunto que tratar? Arq. Paúl Flores: Si hay un punto a tratar, una reconsideración a Uso de Suelo: -----

PUNTOS VARIOS	
EXPEDIENTE	003/E-2016/Banco De Materiales
TRAMITE SOLICITADO	Reconsideración a Uso de Suelo
UBICACIÓN	La Estancia, Ejido Monte de la Virgen, entrada al Calabozo, Zapotlanejo, Jalisco.
SUPERFICIE	26-85-93.93 (Superficie total), 6-91-55.26 ha. (Superficie a explotar)
USO S/DICTAMEN	Dictamen: Área de Conservación (AC21) Solicitado: Actividades Extractivas No Metálicas (AE-N)
PROPIETARIO Y/O PROMOTOR	COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN FAVORABLE
ACUERDO COMISION TECNICA	Deberá presentar Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Abandono Productivo del Banco de Extracción de Material Geológico.

Aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.
--- APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ: ¿Alguien tiene algún asunto que tratar? No habiendo otro punto que tratar, pasamos al siguiente punto del orden del día: -----

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ: Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día aprobados en y para la presente Sesión de Trabajo, se dio por concluida, siendo las 19:30 p.m. horas del día en que se inició, levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por los miembros de la Comisión. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.

-----C O N S T E: -----

(Rúbrica)

PROFR. CARLOS CERVANTES ALVAREZ

PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA

PROFR. MARTIN ACOSTA CORTES
REGIDOR

(Rúbrica)

ING. IVAN
CELVERA DIAZ
REGIDOR

(Rúbrica)

ALEJANDRA
PADILLA GONZALEZ

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:
¿Algún comentario más?, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En
votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor
o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE: SE APRUEBA POR
UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES
PRESENTES - - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA
LOS DICTÁMENES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN
SOCIOECONÓMICA Y URBANA DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLANEJO DE FECHA 21 VEINTIUNO DE JUNIO DEL 2017.

DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD
CON TURNO A COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES TRES
EXPEDIENTES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOTLANEJO, A NOMBRE DE JESÚS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ
BARBA TRUJILLO Y MA. BEATRIZ CARBAJAL CAMARENA POR
PENSIÓN POR INVALIDEZ.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras:
Bien, al respecto de este punto se turna a Comisión de Asuntos Laborales
para su análisis. Siguiente punto señor secretario.

DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE
ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO
APROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTROL VEHICULAR DEL
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DICTAMEN DE:

Decreto

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMISIONES EDILICIAS COLEGIADAS Y PERMANENTES CONJUNTAS

DE:

Reglamentos, Gobernación y Presupuesto y Vehículos.

ASUNTO:

Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene como objeto expedir y aprobar el NUEVO Reglamento de Control Vehicular para el ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Los que suscriben, **HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS** y **JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ**, en sus caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL** Y **SÍNDICO MUNICIPAL** respectivamente y con fundamento en la facultad que nos confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción I y III; artículo 42 fracción VI; artículo 44 fracción I al VIII; 48 fracción I y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos someter a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisiones, que tiene como objeto expedir y aprobar en lo general y en lo particular el proyecto del **REGLAMENTO DE CONTROL VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y crear Reglamentos municipales tal y como lo establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para **CUMPLIMENTAR** el marco legal normativo de nuestro municipio y con ello estar en la justa y vanguardia modernidad del ejercicio del Gobierno y la Administración Pública, y a su vez en el desarrollo pleno de las actividades diarias del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Toda vez que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la

Roberto Robles

Jaime Ramírez

Agenda Padilla

OBJETIVO

Que esta iniciativa de Ordenamiento municipal se ajusta a un proceso de adecuación y actualización de normas municipales vigentes, armonizadas al *Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)*, y así también con lo establecido en la esfera estatal en materia de normas en comento, aunado a ello para iniciar una diligencia de modernización en nuestra reglamentación municipal, es decir, que en todo momento los actos administrativos estén totalmente a pegados a derecho con efectos jurídicos.

Robustece lo anterior, en el sentido que el municipio de Zapotlanejo, Jalisco estará en cumplimiento con lo fundado y establecido en materia de transparencia y rendición de cuentas, como también en las diferentes evaluaciones que realice cualquier ente debidamente reconocido para revisar, evaluar y dar seguimiento, como ejemplo el INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL por sus siglas (INAFED), ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO A.C por sus siglas (AMMAC-ICMA); INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C por sus siglas (IMCO); ... AREGIONAL.

*En consecuencia, este instrumento o herramienta jurídica del **REGLAMENTO MUNICIPAL** en comento es esencial y se convierte en la columna vertebral de todo gobierno municipal democrático y participativo que hoy demanda los ciudadanos, toda vez para ejecutar todo acto administrativo de gobierno hacia con los gobernados, en torno a un ambiente municipal de justicia y de participación convirtiéndonos en un gobierno a la medida de los Zapotlanejenses.*

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; sometemos a su elevada consideración ante este órgano de gobierno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos como convocantes, y como coadyuvante la comisión edilicia de Presupuesto y Vehículos, bajo el siguiente **PROYECTO**,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Agencia Educativa

[Handwritten signature]

José Buro T.
Roberto Muñoz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2016
HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ
SINDICO MUNICIPAL

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario?, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftalí de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS QUINCE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO APROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE CONTROL VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DICTAMEN DE:

Decreto

COMISIONES EDILICIAS COLEGIADAS Y PERMANENTES CONJUNTAS DE:

Reglamentos, Gobernación y Hacienda.

ASUNTO:

Iniciativa de Ordenamiento Municipal que tiene como objeto expedir y aprobar el NUEVO Reglamento de Patrimonio Municipal de Zapotlanejo.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

Los que suscriben, **HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS** y **JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ**, en sus caracteres de **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL** respectivamente y con fundamento en la facultad que nos confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III, y IV del Constituyente Local vigente, artículo 41 fracción I y III; artículo 42 fracción VI; artículo 44 fracción I al VIII; 48 fracción I y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos permitimos someter a su elevada consideración ante este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL** con turno a Comisiones, que tiene como objeto expedir y aprobar en lo general y en lo particular el proyecto del **REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento está obligado y facultado para presentar y crear Reglamentos municipales tal y como lo establece La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en virtud para **CUMPLIMENTAR** el marco legal normativo de nuestro municipio y con ello estar en la justa y vanguardia modernidad del ejercicio del Gobierno y la Administración Pública, y a su vez en el desarrollo pleno de las actividades diarias del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Toda vez que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBJETIVO

Que esta iniciativa de Ordenamiento municipal se ajusta a un proceso de adecuación y actualización de normas municipales vigentes, armonizadas al *Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)*, y así también con lo establecido en la esfera estatal en materia de normas en comento, aunado a ello para iniciar una diligencia de modernización en nuestra reglamentación municipal, es decir, que en todo momento los actos

administrativos estén totalmente a pegados a derecho con efectos jurídicos.

Robustece lo anterior, en el sentido que el municipio de Zapotlanejo, Jalisco estará en cumplimiento con lo fundado y establecido en materia de transparencia y rendición de cuentas, como también en las diferentes evaluaciones que realice cualquier ente debidamente reconocido para revisar, evaluar y dar seguimiento, como ejemplo el INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL por sus siglas (INAFED), ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE MÉXICO A.C por sus siglas (AMMAC-ICMA); INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD A.C por sus siglas (IMCO); ... AREGIONAL.

En consecuencia, este instrumento o herramienta jurídica del REGLAMENTO MUNICIPAL en comento es esencial y se convierte en la columna vertebral de todo gobierno municipal democrático y participativo que hoy demanda los ciudadanos, toda vez para ejecutar todo acto administrativo de gobierno hacia con los gobernados, en torno a un ambiente municipal de justicia y de participación convirtiéndonos en un gobierno a la medida de los Zapotlanejenses.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 41 fracción III y artículo 53 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal; sometemos a su elevada consideración ante este órgano de gobierno que la presente iniciativa sea turnada para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamentos como convocantes, y como coadyuvante la comisión edilicia de Hacienda, bajo el siguiente **PROYECTO**,

**ATENTAMENTE
ZAPOTLANEJO, JALISCO A 15 DE JULIO DE 2016**

**HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ
SINDICO MUNICIPAL**

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario?, proceda señor secretario.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes in blue ink on the right margin: "Robustece Robles", "Jaime Baner", "Al expandir Escobedo"]

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISÉIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETO APROBAR Y EXPEDIR EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DEL ORDEN DÍA: OFICIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DIVERSOS COMUNICADOS DE ACUERDOS LEGISLATIVOS.

COMUNICADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO ACUERDOS LEGISLATIVOS

OFICIO NUMERO OF-DPL 1184-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, con fecha verificativa 24 de Abril del presente año, en sesión plenaria se aprobó el ACUERDO Legislativo número 1180-LXI-17, Gírese atento y respetuoso exhorto a los municipios que cuenten con superficie forestal para que den cumplimiento con la legislación en materia forestal y conformen brigadas para la prevención y combate de incendios forestales. Así mismo, exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) para que en medida de sus facultades realice convenios de colaboración con los municipios para combatir los incendios forestales, pero sobre todo el prevenirlos con acciones eficaces.

OFICIO NUMERO OF-DPL 1210-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, con fecha verificativa 16 de Mayo del presente año, en sesión plenaria se aprobó el ACUERDO Legislativo número 1207-LXI-17, Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo legislativo al Fiscal General del Estado de Jalisco y a los Ayuntamientos de la Zona

Roberto Robles C.
Fabio Benav.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alexandra Padilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

metropolitana de Guadalajara, para que puedan ser conocedores de los hechos suscitados en las colonias mencionadas y de existir viabilidad puedan emprender acciones conjuntas o mejorar las que tengan para contar con una mejor seguridad pública y en su caso ejercer de manera coordinada una vigilancia y protección de los ciudadanos; aunado a buscar promover mediante campañas la denuncia de los hechos que consideren delictivos los ciudadanos, resaltando que el tema de la seguridad nos incumbe a todos y como tal debe de tratarse.

OFICIO NUMERO OF-DPL 1207-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, con fecha verificativa 16 de Mayo del presente año, en sesión plenaria se aprobó el **ACUERDO** Legislativo número **1204-LXI-17**, se ordena establecer en todas las convocatorias que expida este Poder Público para el nombramiento de servidores públicos de su competencia, de conformidad con los artículos 35 y 35 bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, como requisitos para el registro y participación de los interesados, la presentación de una carta o escrito de aceptación en la que expresamente den su consentimiento para que la remuneración que perciban en caso de resultar electos, se sujete a lo dispuesto por el artículo 111 de dicho ordenamiento constitucional, y de manera particular no pueda ser igual o superior a la establecida en el presupuesto para el Gobernador del estado de Jalisco.

OFICIO NUMERO OF-DPL 1228-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, con fecha verificativa 19 de Mayo del presente año, en sesión plenaria se aprobó el **ACUERDO** Legislativo número **1225-LXI-17**, Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Unidad de Seguridad Física de Pemex a fin de que pueda atender el personal capacitado de manera pronta y urgente los reportes dados sobre tomas clandestinas o posibles fugas de combustible, permitiendo en s caso que los servicios de emergencia municipales y estatales incidan de manera oportuna para garantizar la seguridad de los jaliscienses.

OFICIO NUMERO OF-DPL 1196-1198-1212-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, con fecha verificativa 16 de Mayo del presente año, en sesión plenaria se aprobaron los **ACUERDOS** Legislativos número **1193-LXI-17**, **1195-LXI-17 Y 1212-LXI-17**, Gírese atento y respetuoso exhorto a los presidentes municipales de los municipios que cuenten con producción agave para invitarlos a que se coordinen con las autoridades estatales para facilitar presentación de denuncias por el robo de agave de sus productores y se coordinen con la Fuerza Única para la vigilancia del transporte y plantíos de agave.

OFICIO NUMERO OF-DPL 1245-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA, con fecha verificativa 14 de Junio del presente año, en sesión plenaria se aprobó el **ACUERDO** Legislativo número **1242-LXI-17**, Instrúyase al Secretario

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Small handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Roberto Balboa

José Reynoso

Reynoso

General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Secretaria de medio Ambiente y Recursos naturales delegación Jalisco, a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que analicen la posibilidad de llevar a cabo una campaña permanente de concientización del cambio climático o reforzar de ya contar con ellas; adoptando las medidas como la señaladas y las que consideren convenientes para fomentar una cultura ambiental en los jaliscienses y disminuir el impacto que el cambio climático tiene en nuestro ambiente.

OFICIO NUMERO OF-DPL 1246-1250-1253-LXI-17 SIGNADO POR EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO LIC. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA,

con fecha verificativa 15 de Junio del presente año, en sesión plenaria se aprobaron los **ACUERDOS** Legislativos número **1243-LXI-17, 1247-LXI-17 y 1250-LXI-17**, Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a la Unidad de Protección Civil del Estado de Jalisco, al organismo público descentralizado denominado **BOSQUE DE LA PRIMAVERA** y a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, ambas por su delegación en Jalisco, a la Secretaria de medio Ambiente y Desarrollo Territorial; así como a los 125 municipios del estado de Jalisco, vean la viabilidad de realizar una valoración de ser posible el material, herramientas y equipo con que cuentan los elementos de brigadistas para el adecuado funcionamiento y protección de su integridad al momento de combatir un incendio, buscando tener mejores condiciones de seguridad en cuanto a su equipo y en su caso.

Enseguida,... Envíese atento oficio al Gobernador del Estado de Jalisco, Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, solicitándole gire instrucciones al titular de la Secretaria de Planeación, a efecto que promueva en las entidades y dependencias de la administración pública estatal, los principios de austeridad, ahorro y transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, en el ejercicio del gasto público, procurando evitar la creación de nuevos empleos públicos, si la partida relativa a servicios personales o la deuda pública o privada, sea equivalente o superior a la mitad del total de su presupuesto de egresos.

ACTO SEGUIDO,... Envíese atento oficio a los 125 municipios del estado de Jalisco, solicitándoles giren instrucciones a efecto de que se lleven a cabo acciones y medidas necesarias para realizar la inspección y vigilancia a bienes y zonas con declaratoria de patrimonio cultural de la humanidad; zonas de monumentos históricos, inmuebles con valor histórico, artístico o arquitectónico catalogados por el Instituto de Antropología e Historia; bienes y zonas de protección del patrimonio cultural del estado.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Sólo son comunicados del Congreso del Estado, Siguiendo punto señor Secretario.

DESAHOGO DEL ONCEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EN EL ACTA NUMERO 19, PUNTO NÚMERO 12 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
**PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZAPOTLANEJO, JALISCO.**
CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO
PRESENTES:

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal integrante de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano PMC, del presente Gobierno municipal 2015-2018, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III y IV del Constituyente Local vigente, artículo 47 fracción I y XII; 48 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo al artículo 23 fracciones I y II del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en virtud de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea de Órgano de Ayuntamiento senda **INICIATIVA DE ACUERDO**, que tiene como objeto *revocar* el **ACUERDO** de fecha 25 de Agosto de 2016, de conformidad a lo siguiente;

PARTE EXPOSITIVA Y ANTECEDENTES

1. Que en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha verificada el día 25 veinticinco de agosto de 2016, el pleno de esta asamblea de gobierno, **APROBÓ** por mayoría de votos, 10 diez a favor y 4 cuatro abstenciones el punto número 12 de la orden del día citada con la fecha antes señalada en el proemio del escrito en cita.
2. Que a la letra dice... **DESAHOGO DEL DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD Y APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IDEFT (INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO).**
3. **ACUERDO NUMERO 122 CIENTO VEINTIDÓS: SE APRUEBA POR MAYORÍA EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 14 REGIDORES PRESENTES 10 DIEZ A FAVOR Y 4 CUATRO ABSTENCIONES----- PRIMERO SE APRUEBA Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, CELEBREN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IDEFT**

En esa tesitura de lo anterior, que, por razones ajenas a este gobierno en turno, el IDEFT (INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO) ha dejado de dar seguimiento al proyecto en comento.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Este órgano de gobierno colegiado es legalmente competente para resolver la revocación del *ACUERDO* de fecha 25 de agosto de 2016, de conformidad al arábigo 38 fracciones II y III de la *LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO*.

SEGUNDO. - Se procede a *revocar y dejar sin efectos jurídicos y administrativos* el acuerdo 122 ciento veintidós del punto número 12 doce de la sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día 25 de agosto de 2016.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jalisco, a 03 de julio de 2017

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

Presidente Municipal

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario?, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left and right margins of the document.]

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, EN EL ACTA NUMERO 19, PUNTO NÚMERO 12 DE FECHA 25 DE AGOSTO DEL 2016.

DESAHOGO DEL DOCEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON TURNO A COMISIONES, QUE TIENE POR OBJETO EXPEDIR Y APROBAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE CIUDADES HERMANAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

En uso de la voz el Regidor Ricardo Morales Sandoval: Propuse esta iniciativa yo creo que a raíz de los hermanamientos que hemos hecho, yo creo que es bueno dejar los lineamientos de un reglamento para los hermanamientos, por lo que nos ha tocado porque hay ayuntamientos que no saben ni de que se trata ni cómo hacerlo, entonces el reglamento de hermanamiento que hemos hecho ya está estructurado; va a pasar por comisiones, lo vamos a analizar y en su momento aprobar, para que ya exista un reglamento de cómo seguir al pie de la letra cómo se debe llevar a cabo el hermanamiento.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Se va a comisiones, siguiente punto señor Secretario.

DESAHOGO DEL TRECEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO, QUE TIENE COMO OBJETO MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, EN EL PUNTO NÚMERO 16 EN EL ACTA NÚMERO 19 CON LA FINALIDAD DE CONSOLIDAR EL CONTRATO DE PERMUTA DE LA C. GRACIELA GONZÁLEZ NUÑO.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO.
PRESENTES:

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal integrante de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano PMC, del presente Gobierno municipal 2015-2018, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III y IV del Constituyente Local vigente, artículo 47 fracción I y XII; 48 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo al artículo 23 fracciones I y II del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en virtud de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea de Órgano de Ayuntamiento senda **INICIATIVA DE ACUERDO**, que tiene como objeto *modificar parcialmente* el **ACUERDO** de fecha 25 de Agosto de 2016, de conformidad a lo siguiente;

PARTE EXPOSITIVA Y ANTECEDENTES

1. Que en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha verificada el día 25 veinticinco de agosto de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

2016, el pleno de esta asamblea de gobierno, se presentó senda iniciativa de acuerdo, y por ende se **APROBÓ** turnar a la comisión edilicia colegiada y permanente inherente a la misma para su análisis y aprobación, en el punto del orden del día denominado **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS** de la orden del día citada con la fecha antes señalada en el proemio del escrito en cita.

2. Que a la letra dice, **DESAHOGO DEL DIECISIETEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

En uso de la voz el Síndico Municipal Jaime Salvador Lupercio Pérez: Por economía procesal de esta iniciativa de acuerdo con turno a comisión, a grandes rasgos en la exposición de motivos, el tema es de los dos particulares.

Ahora bien, el objeto de la presente es modificar parcialmente el acuerdo de ayuntamiento en cuanto a una superficie sujeto a permutar que originalmente es de **128.51 m²** denominado o conocido como la **CANTERA** en esta municipalidad, en consecuencia la propuesta en estos momentos es **CAMBIAR Y OFERTAR** una superficie de propiedad municipal de **102m²** que colinda con el lote número 19; con propiedad particular; con una área de cesión municipal y finalmente con la calle San Cristóbal, localizado en la colonia **SAN JOSÉ DEL RIO** en esta misma localidad municipal.

Es de saber, que el **ACUERDO** objeto de modificar de fecha 25 de agosto de 2016, el bien inmueble municipal al momento de iniciar el proceso de escrituración ante notario público, se detectó que la superficie presenta una medida inferior, aclarando que físicamente si existen los metros en cuestión siendo estos **128.51**, pero catastralmente refleja una superficie menor de aproximadamente de **16m²**, lo que nos

Llevaría a iniciar unas diligencias de apeo y deslinde ante el juzgado mixto de primera instancia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su elevada consideración a este pleno de Ayuntamiento aprobar el presente **ACUERDO**.

Alfonso Rodríguez

Roberto Rodríguez

Jaime Benítez

Primero. Se aprueba dejar sin efectos jurídicos y administrativos parcialmente el ACUERDO DE AYUNTAMIENTO de fecha verificada 25 de agosto en el punto denominado PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, solo en la superficie señalada.

Segundo. Se aprueba y se autoriza desincorporar del patrimonio municipal una superficie de 102m2 señalada en cita a favor de la C. GRACIELA GONZÁLEZ NUÑO.

Tercero. Se aprueba la diligencia de proceso de consolidar el contrato de PERMUTA entre el municipio y la C. Graciela González Nuño.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jalisco, a 3 de julio de 2017

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

Presidente Municipal

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario?, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES - - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016, EN EL PUNTO NÚMERO 18 EN EL ACTA NÚMERO 19 CON LA FINALIDAD DE CONSOLIDAR EL CONTRATO DE PERMUTA DE LA C. GRACIELA GONZÁLEZ NUÑO.

DESAHOGO DEL CATORCEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top right: *[Signature]*
- Middle right: *Roberto Robles Camarena*
- Below that: *Josue Becerra Torres*
- Bottom right: *Alexandra Rodilla*

Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top left: *[Signature]*
- Middle left: *[Signature]*
- Below that: *[Signature]*
- Bottom left: *[Signature]*

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

Oficio: COMUR/007/2017

Asunto: Punto de Acuerdo de Ayuntamiento

Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra
Secretario General
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y deseándole éxito en sus actividades por medio del presente solicito sea puesta a consideración y aprobación del pleno los predios apegados al proceso de regularización de predios urbanos del Estado Jalisco listados a continuación

Aprobación de las Resoluciones Administrativas de 3 tres asentamientos Humanos Ubicados en el Municipio de Zapotlanejo que se han acogido al programa de regularización de predios urbanos cubriendo con las disposiciones que marca la ley.

I. Asentamiento Humano "**Loma La Calma**" con una superficie de 97,932.35 noventa y siete mil novecientos treinta y dos metros treinta y cinco centímetros, ubicado en la delegación de la Purísima, Al sur del Centro de Población de la Purísima.

II. Asentamiento Humano "**San José Isabel Flores**" con una superficie de 17,939.87 diecisiete mil novecientos treinta y nueve metros ochenta y siete centímetros, ubicado en la Colonia San José Isabel Flores al norte del centro de población de Zapotlanejo, Jalisco.

III. Asentamiento Humano "**Santa Cecilia**" con una superficie de 752.24 setecientos cincuenta y dos metros veinticuatro centímetros, ubicado en la Colonia Santa Cecilia, en Zapotlanejo, Jalisco.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: Algún comentario, proceda a tomar la votación Señor Secretario
En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIOS URBANOS DE TRES ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DESAHOGO DEL QUINCEAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIONES DE PREDIOS URBANOS DE TRES PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

I. **Predio de Propiedad Privada 001**, con una superficie de 785.13 setecientos ochenta y cinco metros trece centímetros, ubicado en la calle 16 de Septiembre en la localidad de Corralillos en la delegación de Santa Fe, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Roberto Holden e.

José Barro J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alparriz Padilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

II. Predio de Propiedad Privada 002, con una superficie de 158.37 ciento cincuenta y ocho metros treinta y siete centímetros, ubicado en la calle Ciruela Amarilla en la delegación de Santa Fe, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

III. Predio de Propiedad Privada 004, con una superficie de 378.07 trescientos setenta y ocho metros siete centímetros, ubicado en la calle Benito Juárez en la delegación de San José de las Flores, en el municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario?, proceda a tomar la votación Señor Secretario
 En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES- - - - -

PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIONES DE PREDIOS URBANOS DE TRES PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.

DESAHOGO DEL DIECISEISAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE 32 TREINTA Y DOS PREDIOS EN PROCESO DE TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PURÍSIMA QUE HAN CUBIERTO CON LAS DISPOSICIONES PARA SU TITULACIÓN E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

	Titular	Manzana	Lote	Superficie m ²
1	Rito Márquez Molina	B	2F.1	533.83
2	José Luis Razo Fonseca	H	1F.1	523.76
3	María Guadalupe tapia Miranda	H	1F.2	210.78
4	Eidélisa Ramírez Hernández	L	17	190.23
5	Gabriel Hernández Olivares	L	21	121.53
6	Francisco Javier Hernández Olivares	L	22	118.03
7	J. Cruz Hernández Olivares	L	23	113.97
8	Eusebia Hernández Olivares	L	25	105.5
9	José Ramírez Hernández	L	26	163
10	Elvia Hernández Nuño	L	27	165.33
11	Eusebia Hernández Olivares	O	3	161.38
12	María Ramona Olivares Díaz	O	11	405.75
13	María Ramona Olivares Díaz	O	12	973.81
14	María Ramona Olivares Díaz	O	13	982.26
15	Rigoberto Hernández Nuño	O	14	741.49
16	Francisco Javier Hernández Olivares	O	15	725.72
17	Francisco Javier García Márquez	O	16	99.88
18	Francisco Javier Hernández Olivares	O	17	159.54
19	Francisco Javier Hernández Olivares	O	18	143.62
20	Francisco Javier Hernández Olivares	O	19	238.26
21	Francisco Javier Hernández Olivares	O	20	198.9
22	Francisco Javier Hernández Olivares	O	21	198.89

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature or scribble on the right margin]

[Handwritten signature: Roberto Robles C.]

[Handwritten signature: José Ben T.]

[Handwritten signature: Alejandro Balleza]

23	Francisco Javier Hernández Olivares	O	22	198.88
24	Francisco Javier Hernández Olivares	O	23	198.87
25	Gabriel Hernández Olivares	O	24	198.86
26	J. Cruz Hernández Olivares	U	1	554.75
27	J. Cruz Hernández Olivares	U	2	651.38
28	J. Cruz Hernández Olivares	U	3	180.52
29	Efraín Ruiz Vázquez	C	9	498.93
30	Amelia Pérez Moreno	C	10F.1	199.98
31	Arody Soto Orozco	H	2F.1	254.33
32	Mayra Elizabeth Ramírez Pérez	B	2F.3	426.21

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario?, proceda a tomar la votación Señor Secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación económica les solicito quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES- - - - - PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA A LOS 32 TREINTA Y DOS PREDIOS EN PROCESO DE TITULACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PURÍSIMA QUE HAN CUBIERTO CON LAS DISPOSICIONES PARA SU TITULACIÓN E INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.

DESAHOGO DEL DIECISIETEAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE OBJETO FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON LOS CC. ROGELIO NUÑO TORRES Y CAROLINA TORRES DE LEÓN, HASTA POR 12 AÑOS, CON UNA SUPERFICIE DE 200 M², DONDE SE LOCALIZA UN POZO DE AGUA CON SU EQUIPAMIENTO, Y SU TANQUE ELEVADO.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO, JALISCO. CIUDADANOS DE ZAPOTLANEJO. PRESENTES:

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS, Presidente Municipal integrante de la fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano PMC, del presente Gobierno municipal 2015-2018, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 fracciones II, III y IV del Constituyente Local vigente, artículo 47 fracción I y XII; 48 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y relativo al artículo 23 fracciones I y II del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en virtud de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea de Ayuntamiento el presente **ACUERDO**, que tiene como objeto recibir en comodato un bien inmueble, de conformidad a lo siguiente;

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left and right margins of the page.]

PARTE EXPOSITIVA

1.- Las acciones el actual Gobierno Municipal en sus políticas públicas de seguir avanzando en el abasto de la calidad de agua potable en nuestro municipio, el presente proyecto es de dar continuidad a la línea de suministro del vital líquido en el corredor de la carretera antigua a Tepatitlán y sus comunidades a la periferia conocido como **HUEJOTITAN**, e iniciar el proceso **JURÍDICO** y **ADMINISTRATIVO** y con ello la posesión de un pozo de agua potable con su respectivo equipamiento y tanque elevado, de manera coordinada con la comisión nacional del agua, conocida por sus siglas (CONAGUA).

2.- El acuerdo en mención es la de recibir y firmar un convenio donde se nos otorga como municipio en **COMODATO** por 12 años desde el momento de la firma del instrumento jurídico en comento con los **CC. ROGELIO NUÑO TORRES Y/O CAROLINA TORRES DE LEÓN**, una superficie de terreno de **200m²** y el depósito de agua que se encuentra ya instalado en el lugar en mención, tal y como se desprende las especificaciones técnicas del plano topográfico elaborado por la **COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD** del presente gobierno municipal, a lo anterior, el Municipio le otorgara a los comodantes la cantidad de cinco tomas de agua sin costo, teniendo en cuenta que solo será de forma gratuita la toma de agua mas no así su consumo, el cual se deberá pagar conforme a lo establecido en los ordenamientos municipales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

Primero. - Se aprueba y se procede a la firma convenio sobre lo antes descrito por un término de 12 años entre los **CC. ROGELIO NUÑO TORRES Y CAROLINA TORRES DE LEÓN Y EL GOBIERNO MUNICIPAL EN TURNO.**

Segundo. - Iniciar el proceso de entrega del pozo en la superficie objeto de contrato de comodato.

Tercero. - Se aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico firmar los documentos jurídicos para dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de ayuntamiento.

Alfredo Estrella

Florencia

Roberto

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jalisco, a 03 de julio de 2017

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS

Presidente Municipal

Toma el uso de la voz el Presidente Municipal Héctor Álvarez Contreras: ¿Algún comentario?, proceda señor secretario.

En uso de la voz el Secretario General Josué Neftali de la Torre Parra: En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten a Favor o en Contra.

HÉCTOR ÁLVAREZ CONTRERAS	A FAVOR
JAIME SALVADOR LUPERCIO PÉREZ	A FAVOR
RICARDO MORALES SANDOVAL	A FAVOR
ROSA RUVALCABA NAVARRO	A FAVOR
SANDRA JULIA CASTELLÓN RODRÍGUEZ	A FAVOR
MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ PULIDO	A FAVOR
ROBERTO ROBLES CAMARENA	A FAVOR
MARTIN ACOSTA CORTES	A FAVOR
IVÁN CELVERA DÍAZ	A FAVOR
JAVIER BECERRA TORRES	A FAVOR
RUBÉN TORRES HERNÁNDEZ	A FAVOR
HILDA FABIOLA TEMBLADOR JIMÉNEZ	A FAVOR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ	A FAVOR

APROBADO SEÑOR PRESIDENTE

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIDÓS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL DE LOS 13 TRECE REGIDORES PRESENTES ----- PRIMERO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA FIRMAR CONTRATO DE COMODATO CON LOS CC. ROGELIO NUÑO TORRES Y CAROLINA TORRES DE LEÓN, HASTA POR 12 AÑOS, CON UNA SUPERFICIE DE 200 M2, DONDE SE LOCALIZA UN POZO DE AGUA CON SU EQUIPAMIENTO Y SU TANQUE ELEVADO.

DESAHOGO DEL DIECIOCHOAVO PUNTO DEL ORDEN DÍA: ASUNTOS VARIOS.

En uso de la voz el Regidor Iván Celvera Díaz: Buenas tardes tengan todas y todos ustedes, nada más para comentarles: la semana pasada estuve en la delegación del ISSSTE con el Maestro Flavio Hernández Zarate y su director jurídico y comentaban que falta un documento para poder continuar con el trámite, que se lo están pidiendo en México y es nada más al secretario la publicación en la Gaceta Oficial del dictamen de la última modificación que le hicimos al convenio que se tiene con ellos, donde se quita las restricciones y que si no estaba la Gaceta Municipal que nada más con una impresión de pantalla de la pagina web oficial del ayuntamiento que esté sellada y certificada para llevarla lo antes posible y puedan hacer la posesión del terreno.

El Presidente Municipal consulta si existe alguna otra propuesta, y no habiendo más asunto que tratar se da por concluida la presente sesión Ordinaria, levantándose el acta respectiva, siendo las 15:00 horas con cuarenta minutos del día 05 cinco de julio del año 2017 dos mil diecisiete, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Alexandra Cejudo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Roberto Robles

José Benito

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Presidente Municipal:

L.A.P. Héctor Álvarez Contreras

Síndico Municipal

Secretario General

Lic. Jaime Salvador Lupercio Pérez

Lic. Josué Neftalí De la torre Parra

Regidores Propietarios:

C. Ricardo Morales Sandoval

C. Prof. Rosa Ruvalcaba Navarro

C. Roberto Robles Camarena

C. Sandra Julia Castellón Rodríguez

C. María Concepción Hernández Pulido

C. Martín Acosta Cortés

C. Hilda Fabiola Temblador Jiménez

C. Rubén Torres Hernández

C. Javier Becerra Torres

C. Iván Cervera Díaz

C. Carlos Cervantes Álvarez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Ordinaria número 38 treinta y ocho celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 15:00 quince horas del día 05 cinco de julio del 2017 dos mil diecisiete.

Argandoña Rodillo